



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº 0433

NEUQUÉN, 13 JUN 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 3890 – M– Año 2013 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Melipal del Proyecto denominado: Mejoramiento Barrial: Cerramiento playon multipropósito, cerramiento cancha polideportivo y cerramiento perimetral en sede vecinal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Melipal tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en 30 (treinta) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 184.800,00 (Pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100) acompañando además, croquis y planos;

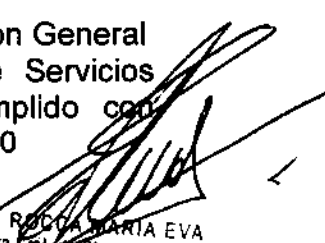
Que según consta en copia de Acta Nº 47, de fecha 13 de Abril de 2013, mediante Asamblea ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo mejoramiento barrial, Cerramiento playon multipropósito, cerramiento cancha polideportivo y cerramiento perimetral en la sede vecinal;

Que por error involuntario de tipeo se menciona a foja 24 artículo 1º de la resolución Nº 0424 del 06 de junio del 2013 de la Secretaría de Servicios Urbanos el monto de obra "Cerramiento playon multipropósito, cerramiento cancha polideportivo y cerramiento perimetral en sede vecinal" de \$184.800.000,00 para ser financiado por el fondo presupuesto participativo para el mejoramiento barrial.

Que se aclara y corrige el mismo diciendo que el monto real de la obra es de \$ 184.800,00 (pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos).

Que toman intervención el área pertinente de la Dirección General De Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable de la Dirección General De Obras y Proyectos remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/10


ANA ROCCA MARÍA EVA
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la resolución N°0424 de 6 de Junio del año 2013, según luce en fojas N° 23, por error de tipeo en el monto de la obra.


Artículo 2º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "**Cerramiento playon multipropósito, cerramiento cancha polideportivo y cerramiento perimetral en sede vecinal**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Melipal**, con un monto de \$ 184.800,00 (Pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos) para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Melipal, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el **APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS"** del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA-

FDO: S. SANFILIPPO


Arg. **MARIA EVA**
Dirección Gen. de Obras y Proyectos
Subsección de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1930</u>
Fecha <u>19.1.06.2013</u>